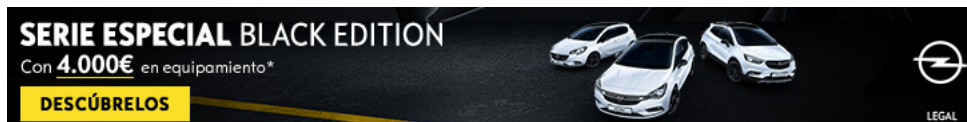


“Los gerentes de riesgos no tienen unanimidad de criterio acerca del riesgo de la internacionalización”

Redacción Economía en Galicia | 19 de Enero de 2018



Benedetta Cossarini, durante su intervención.

La primera sesión de Diálogos 2020 de este año 2018, celebrada en la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña, abordó el riesgo de la internacionalización de la empresa, con la intervención de Benedetta Cossarini, directora general de AIG Iberia, como ponente.

Benedetta Cossarini comenzó su exposición bromeando acerca de que “últimamente se habla más de los riesgos de la no internacionalización que de lo contrario, ya que cada vez son menos las empresas que deciden no internacionalizarse”. A este respecto, la ponente aclaró que se considera internacionalizada aquella empresa que explora otros mercados en otros países, sin necesidad de crear una sociedad o una filial en otro país, como ocurre naturalmente con Portugal. Además, apuntó que, “aunque hay empresas que deciden explorar otros mercados por verse agotado su modelo de negocio, **la mayoría apuesta por su internacionalización para crecer**”.

En este punto, la experta se detuvo en los datos relativos a Galicia, haciendo referencia a la

existencia de **6.702 empresas en territorio gallego identificadas como empresas internacionalizadas**, tal y como apuntan las estadísticas de 2016. Además, se estima que en 2017, dicho número aumentó en 400. También incidió en que los principales países con los que existe tráfico mercantil son **Portugal, Bélgica, Reino Unido, Estados Unidos y los latinoamericanos**, siendo los sectores más internacionalizados el metalúrgico, el textil y la alimentación.

A continuación, y en referencia al proceso de internacionalización, la directora general de AIG Iberia reflexionó acerca de cómo las empresas, al afrontar su proceso de internacionalización, tienen en cuenta aspectos como el tamaño del mercado y la posibilidad de crecimiento de la empresa, “dejando un aspecto muy importante de lado: las **posibles barreras culturales del país** en cuestión, que pueden dificultar el proceso, e incluso marcar la diferencia entre el éxito o el fracaso del mismo”. En esta línea, la ponente puso como ejemplo la **regulación de los riesgos extraordinarios en Portugal**, en contraposición a cómo se regulan en España: “en Portugal no existe un organismo similar al Consorcio de Compensación de Seguros, lo que se une a la circunstancia de que en dicho país existe una mayor probabilidad de que tenga lugar un terremoto, por ejemplo, que en España”.

Ante esta situación, Benedetta Cossarini afirmó que “**no hay unanimidad de criterio acerca de cómo afrontar el riesgo de internacionalización por el gerente de riesgos**, porque todo es interpretable y existen infinidad de opiniones; aunque está claro qué es lo que no se debe hacer”. No obstante, Cossarini incidió en la importancia de ser cuidadoso, ya que lo que en España puede constituir solamente un daño reputacional, en otro país puede estar penado con la cárcel, dependiendo del incumplimiento.

Cómo asegurar el programa internacional

La experta también quiso compartir su experiencia para responder a la pregunta de **cómo se debe asegurar el programa internacional**. Para ello, recurrió a lo que denominó las “7 Cs” (siete términos que, en inglés, comienzan por la letra c) y que vienen a mostrar qué se consigue con un programa internacional. El primero de los términos sería «**control**», es decir, tener la seguridad de que la protección es la misma tanto en el país de origen como en el resto donde se opera, por lo que se necesita un programa homogéneo, con directrices claras. En segundo lugar, «**cumplimiento**» de la legislación del país donde se va a operar, con especial atención al área fiscal. En tercer lugar «**confianza**», ya que tener una segunda opinión o alguien a quien consultar las posibles dudas proporciona seguridad a la hora de gestionar los negocios. En cuarto lugar, «**coste**», aunque un ahorro en el coste podría suponer un mayor gasto a posteriori por no elegir el seguro o la cobertura adecuada. En quinto lugar, «**consistencia**» en los términos que sean homogéneos en todos los países. Por último, en sexto lugar, habló de la «**certeza**» de que, si algo no está cubierto por la póliza local, se cubra por la póliza paraguas, y, en séptimo lugar, «**sinistros**». Para concluir la ponencia, Benedetta Cossarini recomendó a los presentes que, para cumplir con las “7Cs”, adopten una posición conservadora en la gestión del riesgo y que emitan el máximo número posible de pólizas locales.

Entre los asistentes a esta jornada organizada por la Cátedra Fundación Inade-UDC estaban representantes de la industria aseguradora como **AIG, Aon, BVC Artai y Cobian Insurance Broker**, de asociaciones empresariales como la **Confederación de Empresarios de Galicia (CEG)** y de empresas como **Finsa, Gadisa, Grupo Cándido Hermida, Grupo Losán, Grupo Puentes y Lustrum Abogados**.

Puede ver este artículo en la siguiente dirección articulo/eventos/gerentes-riesgos-tienen-unanimidad-criterio-acerca-riesgo-internacionalizacion/20180119104638005774.html

